

CONDICIONES GENERALES DE VENTA DE TECNIC PROCESS EQUIPMENT MANUFACTURING, S.L.

1. DEFINICIONES

"Cliente": persona física o jurídica con quien se suscribe el Contrato a la que TECNIC venderá los Productos con arreglo al mismo.

"Condiciones Generales de Venta" o "CGV": serán las condiciones previstas en el presente documento, que regirán el marco contractual entre las partes contratantes, junto con los demás documentos que forman parte del Contrato.

"Consumibles" significa los suministros desechables o los productos consumibles que TECNIC deberá suministrar.

"Contrato": hará referencia conjuntamente a las CGV, al Pedido y, en su caso, al documento de aceptación del Pedido y a las condiciones particulares que pudieran pactar TECNIC y el Cliente, a las órdenes de compra que resulten necesarias para la venta de Productos.

"Día Hábil": significa cualquier día que no sea sábado, domingo o cualquier otro día inhábil según se corresponda en el municipio de Riudarenes (Girona, España).

"Equipos": a título enunciativo, los entregables, bienes o artículos, y/o maquinaria que sean objeto de la orden de compra (excluidos los Consumibles) que pueden comprender, incluir o estar relacionados, sin limitación alguna, con la actividad de TECNIC

"Especificación" significa la descripción de los Productos, y es adjuntada por TECNIC al Contrato (en su caso) o proporcionada de otra forma al Cliente o es proporcionada a TECNIC por el Cliente (según sea el caso), por escrito.

"Especificación del Cliente" significa la solicitud de modificación de las Especificaciones del Producto proporcionada, solicitada o exigida por el Cliente y, respecto de las cuales, TECNIC se exime totalmente de responsabilidad.

"Lugar de Entrega" significa el lugar que se especifique en el Contrato en el que se procurará la entrega de los Productos.

"Manual de Usuario" hace referencia al documento que entregará TECNIC al Cliente en el que se incluyen las especificaciones de los Productos, las funcionalidades que poseen y demás información relativos a su uso, mantenimiento y conservación.

"Parte": el Cliente y Tecnic individual e indistintamente y **"Partes"** de forma conjunta.

"Pedido": se referirá a la orden de compra firmada por un representante autorizado del Cliente dirigida a TECNIC. En dicho Pedido se definirá el precio, la entrega y demás condiciones especiales que sean de aplicación.

"Potencial Cliente": persona física o jurídica, interesada en adquirir Productos de TECNIC, pero que todavía no ha adquirido la condición de Cliente, por la falta de confirmación del Pedido por parte de TECNIC.

"Precio": significa el precio de los Productos que se determine conforme al Contrato.

"Productos": significa los Consumibles, la licencia de uso restringida de Software y los Equipos conjunta e indistintamente, así como los servicios de asistencia que pudiera prestar TECNIC en relación con los mismos.

"Propiedad Intelectual e Industrial" significa las patentes, solicitudes de patentes, modelos de utilidad, diseños, invenciones (esto es, nuevos dispositivos, diseños, productos, programas informáticos, artículos, métodos, procesos, o mejoras o alteraciones de estos, ya se puedan o no patentar, o ya se puedan o no proteger con derechos de autor, en virtud de una ley aplicable sobre máscaras, como un secreto comercial o de arreglo a una ley análoga), divulgación de invenciones, secretos comerciales, know-how, derechos de autor registrados y no registrados, obras de autoría, programas de software de ordenador, códigos fuente, bases de datos, marcas comerciales, marcas de servicio, nombres comerciales y presentación comercial, y derechos análogos de propiedad y licencias o derechos de uso relativos a lo que antecede

"Reserva de Dominio": TECNIC se reserva el dominio de los Productos entregados hasta el total pago del Precio de los mismos por parte del Cliente, sin perjuicio de la entrega de los mismos.

"Software" significa el software propio que desarrolle o que sublicencie TECNIC para implantar la funcionalidad especificada y correspondiente en los Equipos, lo cual incluye, sin limitación, aplicaciones móviles y de escritorio, archivos de muestra y archivos de contenido (definidos a continuación), scripts, conjuntos de instrucciones y documentación relacionada.

"TECNIC": hará referencia a la sociedad TECNIC PROCESS EQUIPMENT MANUFACTURING, S.L., sociedad de nacionalidad española, con domicilio en Ponent 10 Nave 1/2/3 - Pol. Ind. Can Pruna 17421 Riudarenes Girona, España,; e inscrita en el Registro Mercantil de Girona al tomo 2.823, folio 202, hoja GI-51.860; provista de NIF número B-55.103.956.

2. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

2.1. Las presentes CGV serán de aplicación a todas las ventas y servicios de TECNIC y, podrán consultarse en todo momento en: <https://www.tecnic.eu/quality/>

2.2. Los siguientes hechos constituirán la aceptación sin reservas de las presentes CGV por parte del Cliente: (i) el reconocimiento por escrito de las presentes CGV; (ii) la emisión o cesión de un pedido de compra de los Productos en virtud de las mismas; (iii) la aceptación de un envío o entrega de los Productos en virtud de las mismas; (iv) el pago de los Productos; o (v) cualquier otro acto o expresión de aceptación por parte del Cliente.

2.4. Las CGV podrán ser complementadas y/o modificadas por acuerdo de ambas Partes en función de si un Cliente determinado requiere de condiciones particulares, las cuales serán objeto de documento aparte que, en todo caso, formará parte del Contrato, que deberá ser expresamente aceptado y firmado por escrito por ambas Partes.

2.5. Las CGV se aplicarán a todos los suministros de Productos realizados por TECNIC al Cliente, y constituye, en su caso, una derogación de las condiciones generales de compra del Cliente y asimismo anularán cualesquiera términos o condiciones diferentes o adicionales, contenidos o referidos en cualquier formulario de Pedido o en cualquier otro documento o correspondencia del Cliente. En particular, el cumplimiento del Pedido del Cliente no constituirá la aceptación de las condiciones generales del Cliente y no servirá para modificar o revisar el Contrato.

2.6. TECNIC se reserva el derecho a actualizar y/o modificar el contenido de las presentes CGV en cualquier momento, sin previo aviso, siendo válidas las CGV que estén en cada momento incluidas en la página web señalada en el apartado 2.1 anterior.

3. TRÁMITE DE ACEPTACIÓN DEL PEDIDO

3.1. Las ofertas que, en su caso, pueda formular TECNIC y/o lo Pedidos que, en su caso, pueda recibir TECNIC por parte del Potencial Cliente no son vinculantes y están sujetas a confirmación.

El Potencial Cliente deberá formular formalmente el Pedido por escrito mediante envío de correo electrónico a la siguiente dirección: sales@tecnic.eu. El envío de dicho Pedido por parte del Potencial Cliente supondrá la aceptación por parte del contenido íntegro de las CGV con exclusión de otras condiciones generales con arreglo a las cuales el Potencial Cliente acepte o pretenda aceptar dicho Pedido, o haga o pretenda hacer dicho pedido. En cualquier caso, únicamente se perfeccionará el Contrato una vez TECNIC haya confirmado el Pedido por escrito. Los contratos verbales sólo serán válidos cuando TECNIC los confirme por escrito.

3.2. Adicionalmente, el Cliente, de ser aplicable, deberá indicar por escrito datos, especificaciones y documentos que se requieran en virtud de la legislación del país de destino, en lo relativo a: (i) facturación, (ii) requisitos de seguridad, medioambientales o similares, (iii) certificados internacionales, (iv) otros documentos o declaraciones de importación, y (v) cualesquiera otros elementos o detalles que puedan ser importantes.

3.3. Una vez el Pedido tenga la consideración de firme, el Cliente deberá cumplir, salvo pacto en contrario, todas sus obligaciones (en especial la de entrega y la de pago) con TECNIC, aún en el caso de discrepancias en relación a la calidad de los Productos o cualesquiera otras relaciones con el encargo o con otras relaciones comerciales de las partes y con independencia de la definitiva resolución de la controversia.

3.4. La información sobre cantidades, medidas y pesos, imágenes y descripciones en catálogos y otros documentos no es vinculante, como tampoco lo es la información sobre la idoneidad para un uso concreto ni el asesoramiento o recomendación que proporcione TECNIC o sus empleados o agentes al cliente en cuanto al almacenamiento, aplicación o uso del Producto que no conforme TECNIC por escrito. Por lo tanto, nada exime al Cliente de cumplir las disposiciones legales y los requisitos reglamentarios que, en su caso, fueran aplicables, ni de realizar sus propias pruebas en la medida de lo necesario. Las garantías o la asunción de cualquier tipo de riesgo por parte de TECNIC deberá formalizarse por escrito para su validez.

3.5. Los permisos de las autoridades públicas y otras aprobaciones que sean necesarias para ejecutar un Pedido, deberá obtenerlos el Cliente directamente.

3.6. El Potencial Cliente y/o el Cliente deberá indicar claramente en la orden de Pedido los Productos solicitados a través de la misma.

3.7. En caso de que el Cliente solicite (i) modificaciones en la oferta-presupuesto y/o el Pedido, del Producto inicialmente solicitado, así como Especificaciones del



CONDICIONES GENERALES DE VENTA DE TECNIC PROCESS EQUIPMENT MANUFACTURING, S.L.

Cliente a incluir en el Producto y/o (ii) la realización de trabajos complementarios al margen de los inicialmente pactados, TECNIC remitirá al Cliente un presupuesto y plazos para su realización y, en caso de ser aceptado por el Cliente, procederá de conformidad. En cualquier caso, los Pedidos de compra, una vez confirmados por TECNIC no podrán ser cancelados o modificados sin el previo consentimiento por escrito de TECNIC, debiendo mantener indemne a TECNIC por cualquier pérdida relacionada con cualquier modificación de Pedidos.

3.8. El Cliente no podrá anular ningún Pedido que acepte TECNIC, salvo que medie acuerdo escrito de TECNIC y con las condiciones de que el Cliente indemnice a TECNIC plenamente por todos los daños y perjuicios, incluidas las pérdidas (incluido el lucro cesante), costes (incluido el coste de toda la mano de obra y materiales utilizados), daños y perjuicios, cargos y gastos que contraiga TECNIC como consecuencia de la anulación.

4. PRECIOS Y FORMA DE PAGO

4.1. El Precio se estipulará en el Pedido o, en el caso de que no se indique en el Pedido, se fijará de acuerdo con la lista de precios vigente en el momento en el que TECNIC acepte el Pedido del Cliente. El Precio no incluye impuestos ni tasas que sean aplicables, los cuales deberán añadirse al mismo en la factura correspondiente. El IVA aplicado será el tipo vigente para cada momento, y será siempre a cargo del Cliente.

Los listados de precios podrán ser modificados unilateralmente por TECNIC en cualquier momento sin previo aviso, debiéndose remitir a tales efectos una notificación a efectos informativos al Cliente. Sin perjuicio de lo anterior, TECNIC se reserva además el derecho a realizar ofertas especiales.

Todo listado de precios nuevo invalidará al anterior, concerniendo a todos los Pedidos realizados después de la publicación del nuevo listado de precios.

En caso de que TECNIC realice alguna oferta especial, su validez y condiciones serán las que indique TECNIC en la propia oferta. Debido a la variación constante de precios en las materias primas, los precios de la oferta serán válidos dentro del periodo indicado de la validez de la oferta. En el caso de que no aparezca detallado un plazo de validez determinado en la oferta, los precios y condiciones son válidos durante treinta (30) días naturales desde la presentación de la oferta.

4.2. El Precio que se establezca en el Contrato incluirá el coste de la mano de obra, los desplazamientos y las piezas, siempre que los mismos se presten durante el horario laboral de TECNIC. Los cargos por servicios o mercancías que no se contemplen en el Contrato se facturarán por separado en el momento en que se produzcan o entreguen y a las tarifas vigentes.

4.3. Una vez aceptado el Pedido, TECNIC estará facultado para modificar los Precios en los siguientes casos:

- (i) Se haya retrasado el plazo de entrega o aceptación por causa directa o indirecta imputable al Cliente;
- (ii) Cuando se haya modificado el alcance del Contrato a petición del Cliente o el Cliente solicite un cambio de la fecha de entrega o en las cantidades de Productos solicitados en el Contrato;
- (iii) el Cliente no informe a TECNIC o no le dé las instrucciones adecuadas o precisas que puedan dar lugar a costes adicionales para TECNIC;
- (iv) Cuando los Precios se hayan cotizado a una moneda distinta al euro (€), y haya experimentado una variación importante de la paridad con respecto al euro desde la fecha del Pedido hasta las fechas contractuales de facturación o, en todo caso, a causa de fluctuaciones en el tipo de cambio de divisas o costes derivados de intervención de gobiernos, organismos internacionales, etc. fuera de control de TECNIC.

4.4. Salvo que se establezca lo contrario en el Contrato, el Precio deberá quedar abonado en su totalidad con carácter previo a la entrega del Producto.

4.5. Salvo que se establezca lo contrario en el Contrato, TECNIC, previamente a la entrega de los Productos, emitirá la factura correspondiente al Cliente y, una vez recibido el pago, TECNIC procederá a la entrega del Producto al Cliente y, por tanto, el Precio deberá quedar abonado en su totalidad con carácter previo a la entrega del Producto.

4.6. TECNIC, podrá realizar entregas parciales cuando lo disponga el Contrato y, en consecuencia, podrá facturar dichas entregas parciales por separado y a exigir el pago de cada entrega parcial. En dichos supuestos, el Cliente vendrá obligado a pagar dichas facturas de conformidad con las presentes CGV. Estas entregas parciales no eximirán al Cliente de su obligación de aceptar el resto del Pedido, obligándose el Cliente a cumplir con los pagos fraccionados del Pedido en cuestión, aun cuando rechazara las entregas.

4.7. El modo y las condiciones de pago (a título enunciativo, pero no limitativo, el plazo, el medio de pago y la moneda) serán las previstas en el Contrato y, en caso, de ausencia de acuerdo en relación con las mismas, el pago de los Productos se realizará mediante transferencia bancaria, en el plazo máximo de treinta (30) días. Dicho plazo se computará a partir del momento en que el Cliente reciba la factura emitida por TECNIC de conformidad con lo dispuesto en las presentes CGV y en la legislación fiscal y contable vigentes en cada momento.

4.8. El pago del Precio en plazo es una condición esencial, por lo que, si el Cliente incumpliere con sus obligaciones de pago y no pagase a tiempo o en su totalidad, este último tendrá que pagar a TECNIC, sin requerimiento alguno y, a partir de la fecha de vencimiento de pago, un interés de demora diario en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 20 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Asimismo, ante un incumplimiento en las obligaciones de pago del Cliente, TECNIC estará autorizado, a su discreción, para:

- (i) suspender cualquier compromiso u obligación derivada del Contrato hasta que el Cliente cumpla con sus obligaciones,
- (ii) resolver el Contrato, y todo ello sin perjuicio del derecho de TECNIC al cobro de los daños y perjuicios sufridos,
- (iii) cancelar las condiciones de crédito o facilidades de pago acordadas con el Cliente.
- (iv) y, adicionalmente, respecto de aquellos Productos que tengan instalado un sistema de control remoto por parte de TECNIC o en aquellos supuestos en que se haya concedido al Cliente la licencia de uso del Software, en caso de que hayan transcurrido más de quince (15) días desde el vencimiento del pago correspondiente sin que el Cliente haya procedido a su abono, TECNIC podrá proceder de forma acumulativa y a su discreción a: (a) desactivar y bloquear remotamente el funcionamiento de los mismos y/o (b) suspender la licencia de uso del Software cedida al cliente, debiendo, en cualquiera de ambos supuestos, avisar al Cliente con al menos siete (7) días naturales de antelación a la fecha efectiva de desactivación de los Productos. Una vez el Cliente haya abonado el importe correspondiente, y esté al corriente de todas sus obligaciones de pago con TECNIC, éste reactivará el uso y funcionamiento de los Productos, pudiendo a tal fin, facilitar al Cliente un código de activación a fin de que pueda desbloquear y reiniciar el funcionamiento de los Productos. Bajo ningún supuesto, TECNIC será responsable de los daños y perjuicios (incluido expresamente el lucro cesante y el daño emergente) que pueda causar el bloqueo del funcionamiento de los Productos mediante el sistema de control remoto o suspensión del uso de la licencia de Software, como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones de pago por parte del Cliente, y serán, en todo caso, responsabilidad del Cliente todos los gastos y conceptos que puedan incurrirse derivados de la reactivación de los Productos una vez abonados los pagos correspondientes.

4.9. Cualesquiera gastos en los que eventualmente incurra TECNIC como consecuencia de las gestiones de recobro de los importes impagados por el Cliente serán asumidos íntegramente por este último e incluirán cualesquiera gastos extrajudiciales o judiciales, incluyendo los gastos incurridos por abogados y procuradores, con independencia de que su intervención sea o no preceptiva.

4.10. En ningún caso el pago parcial por parte del Cliente del precio de los Productos o, en su caso, la existencia de cualesquiera reclamaciones que puedan existir en relación con los Productos o los compromisos o acuerdos suscritos entre las Partes suspenderán ni excluirán el devengo de los intereses de demora que resulten aplicables conforme a lo previsto en el apartado 4.8. anterior, ni tampoco determinarán la exclusión del derecho de TECNIC de llevar a cabo las demás facultades previstas en dicho apartado 4.8.

4.11. El Cliente no estará facultado para retener o compensar ningún pago en relación con una cantidad reclamada contra TECNIC, salvo que medie autorización expresa y por escrito de TECNIC en tal sentido.

4.12. Si, una vez concluido el Contrato, se advirtiera un riesgo de que el Cliente no puede pagar o si el cliente se retrasa en el pago de sus obligaciones, TECNIC podrá establecer nuevas condiciones de pago para las entregas y servicios pendientes de ejecución y de solicitar el otorgamiento de garantías.

5. TRASPASO DE LA PROPIEDAD Y RESERVA DE DOMINIO

5.1. El riesgo de daño o pérdida de los Productos se transmitirá al Cliente: (i) en el caso de que los Productos se entreguen en las instalaciones de TECNIC, la transmisión del riesgo tendrá lugar en el momento en que TECNIC notifique al



CONDICIONES GENERALES DE VENTA DE TECNIC PROCESS EQUIPMENT MANUFACTURING, S.L.

Cliente que tiene a su disposición los Productos para su recogida; o (ii) en el caso de que el destino de los Productos no sea las instalaciones de TECNIC, la transmisión de riesgo tendrá lugar en el momento de la entrega o, si el Cliente no acepta dicha entrega, en el momento en que TECNIC ponga a disposición la entrega de dichos Productos.

5.2. Sin perjuicio de lo previsto con respecto a la entrega y transmisión del riesgo del Producto, la propiedad de los Productos no se transmitirá al Cliente hasta que TECNIC haya recibido efectivamente el pago íntegro del Precio, más los intereses y gastos en caso de que se hubieran devengado por la demora en el pago. Por lo que, hasta el momento en que se transmita la propiedad de los Productos al Cliente, éste conservará los Productos en calidad de depositario de TECNIC (la "Reserva de Dominio").

5.3. Por lo que, durante el plazo en que dure dicha Reserva de Dominio, el Cliente:

- (i) No podrá constituir sobre los Productos ningún tipo de carga o gravamen, ni pignorarlos u ofrecerlos como garantía de ninguna obligación.
- (ii) Deberá mantener los Productos separados de los del Cliente y de los de terceros, debidamente almacenados, custodiados, protegidos y asegurados e identificados como propiedad de TECNIC y, en caso de autorización expresa por parte de TECNIC podrán usarse de tal modo que se garantice la calidad de los mismos.
- (iii) No podrá incluir los Productos en el activo de su balance en los supuestos de concurso de acreedores o procedimiento de insolvencia. Ante cualquier eventual intento de embargo o retención del Producto durante la Reserva de Dominio por parte de cualquier tercero, ya sea persona física, jurídica o Administración Pública, el Cliente deberá informar inmediatamente a TECNIC y, a su vez, comunicar a dicho tercero que el Producto no puede ser objeto de embargo ni retención, por ser propiedad de TECNIC.
- (iv) Permitirá a TECNIC, previo aviso con antelación razonable inspeccionar los Productos en el emplazamiento donde el Cliente los tuviera ubicados.

5.3. En el supuesto de que los Productos se encontraran en las instalaciones del Cliente durante la Reserva de Dominio:

- (i) TECNIC no asumirá ningún riesgo de pérdida o daño de los Productos, siendo el Cliente responsable de los mismos, así como de todos los daños, deterioros, roturas o mal funcionamiento que sufra el Producto durante la Reserva de Dominio, por cualquier causa, incluso por su uso normal y ordinario.
- (ii) El Cliente será responsable en este supuesto de los daños, perjuicios y accidentes de cualquier naturaleza que sufra el Producto, o que sean causados a terceras personas o a sus bienes por su personal y por su maquinaria como consecuencia de la utilización del Producto. A tal efecto, el Cliente se obliga a suscribir los seguros correspondientes a fin de cubrir los daños que puedan sufrir los Productos y las responsabilidades citadas.
- (iii) En caso de producirse algún siniestro que afecte al Producto, el Cliente informará a TECNIC inmediatamente, debiendo el Cliente tomar las medidas necesarias para la resolución del problema o, como mínimo, encaradas a evitar la agravación del siniestro.

5.4. Una vez transcurridos siete (7) días desde el requerimiento de pago efectuado al Cliente por escrito, si este procediera al mismo, TECNIC podrá recuperar la posesión de los Productos incluso, en el supuesto de que se hallaren en las instalaciones del Cliente, todo ello, sin perjuicio de cualesquiera otros derechos y/o recursos de TECNIC frente al Cliente. Los pagos parciales que el Cliente efectúe sobre los Productos sujetos a Reserva de Dominio no supondrán un obstáculo a una eventual acción reivindicatoria de TECNIC basada en la Reserva de Dominio.

5.5. En caso de que las leyes del país del Cliente o del país de destino o en el que se encuentre el Producto suministrado, no permitan la Reserva de Dominio, TECNIC podrá solicitar del Cliente la prestación de garantías equivalentes.

5.6. En caso de solicitud de suspensión de pagos, quiebra, declaración de concurso, o figuras análogas, así como el embargo de todo o parte del patrimonio del Cliente, éste deberá notificarlo inmediatamente a TECNIC obligando a poner de manera inmediata a su disposición los Productos. Los gastos de recuperación serán siempre y en todo caso a cuenta del Cliente.

5.7. El Cliente está autorizado a transformar o revender el Producto sujeto a Reserva de Dominio, en el marco de una gestión comercial normal, sin que esta autorización implique transferencia de la propiedad de las mismas al Cliente. Dicha autorización quedará sin efecto automáticamente en caso de que el Cliente incumpla sus obligaciones de pago derivadas del Contrato, sin necesidad de

comunicación previa alguna de TECNIC al Cliente y los gastos incurridos correrán a cargo de este último.

5.8. Los Productos recuperados por TECNIC en ejecución de la Reserva de Dominio serán objeto de peritación para determinar su valor y se aplicarán para el pago de las deudas pendientes del Cliente, incluyendo intereses, más todos los gastos que la recuperación lleve aparejados, incluso su peritación, sin perjuicio de eventuales daños y perjuicios que puedan ser debidos por el Cliente por la resolución de la venta por el impago del Precio.

5.9. En caso de transformación del Producto sujeto a Reserva de Dominio, si se incorporan otros productos no pertenecientes al Cliente, ello implicará la existencia de una copropiedad sobre la cosa nueva, en la que participará TECNIC en la medida del valor del Producto sobre el cual existe Reserva de Dominio. Por consiguiente, TECNIC podrá reclamar la parte proporcional que represente su Producto sobre el valor total del bien acabado que se haya procesado, combinado o transformado.

5.10. En caso de reventa del Producto sujeto a Reserva de Dominio, transformado o no, el Cliente cede a TECNIC los créditos resultantes de la reventa y deberá informar a su comprador de la existencia y contenido de esta cláusula y de la cesión de crédito que opera, en virtud de la misma, a favor de TECNIC.

5.11. El importe de los créditos cedidos y cobrados por TECNIC en tales supuestos se aplicará, al pago del importe de las facturas adeudadas y a los intereses devengados, en su caso.

6. TRANSPORTE Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

6.1. El Producto se entregará en el Lugar de Entrega en las fechas que se especifiquen en el Contrato. Todas las operaciones de transporte corren a cargo del Cliente, incluyendo todos los gastos derivados de la carga, transporte, eliminación del embalaje, seguro y despacho de aduanas de los Productos hasta el Lugar de Entrega. En este sentido, se establece que los Productos se entregarán en condiciones "Free Carrier" (FCA – Incoterms 2020).

6.2. El plazo para la entrega de los Productos será el previsto en el Contrato. En este sentido, se establece, que las fechas de entrega que se indican en las ofertas son aproximadas y no vinculantes y, por tanto, TECNIC no asume responsabilidad alguna por los retrasos, sea cual sea su causa.

6.3. El retraso en la entrega o el defecto en una entrega parcial no dará derecho al Cliente a anular otra entrega parcial o el Contrato, salvo que persista un caso fortuito o de fuerza mayor conforme lo establecido en el apartado 6.6. siguiente.

6.4. El plazo de entrega podrá ser modificado por parte de TECNIC, debiendo a tales efectos comunicarlo por escrito al Cliente, en función de la situación de su cartera de pedidos de TECNIC o del fabricante o suministrador de estos Productos.

6.5. Si dos (2) meses después de que TECNIC notifique por primera vez que los Productos están listos para su recogida por parte del Cliente o después de que TECNIC haya puesto por primera vez los Productos a disposición del Cliente, los Productos no hayan sido recogidos por el Cliente o el Cliente no haya aceptado la entrega de los Productos, TECNIC tendrá derecho: (i) a facturar al Cliente el Precio de los Productos y (ii) a facturar una cuota mensual razonable por el almacenamiento de los Productos, sin perjuicio de que, transcurridos cuatro (4) meses desde la puesta a disposición podrá proceder a su reventa y/o destrucción.

6.6. No se considerará incumplimiento de TECNIC si su obligación no es realizable debido a circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que impidan el cumplimiento o lo dificulten enormemente. A efectos meramente enunciativos y no limitativos, se entiende por caso fortuito aquel suceso imposible de prever o que, pudiendo ser previsto, sea inevitable y fuera del control de TECNIC, como por ejemplo: robo, accidente, legislación o normativa que supusiera la imposibilidad de ejecutar correctamente las presentes CGV, conflictos bélicos, guerras y/o disturbios sociales, destrucción de las facilidades de producción o del material a causa de un incendio, pandemias, epidemias, falta de servicios públicos o de transporte público, huelgas en empresas distintas a las de TECNIC, huelgas no oficiales o políticas en TECNIC, escasez generalizada o parcial de las materias primas necesarias y otros bienes o servicios necesarios para cumplir el servicio acordado, retrasos imprevistos en las entregas de sus proveedores u otras terceras partes de las que dependa TECNIC, y los problemas generales de transporte. Asimismo, se consideran circunstancias de fuerza mayor los fenómenos de la naturaleza como terremotos, tornados, cambios en las condiciones climáticas, clima extremo, desastre natural.

6.7. TECNIC informará al Cliente a la mayor brevedad posible cuando una causa fortuita o de fuerza mayor le impida fabricar y/o suministrar el Producto o no lo



CONDICIONES GENERALES DE VENTA DE TECNIC PROCESS EQUIPMENT MANUFACTURING, S.L.

pueda hacer a tiempo. En este sentido, en supuestos de caso fortuito y fuerza mayor que obstaculicen la fabricación o entrega de las mercancías, TECNIC tendrá derecho a retrasarla hasta que la causa desaparezca sin que ello suponga incumplimiento del plazo de entrega. No obstante, en caso de que las causas persistan durante más de dos (2) meses, cualquiera de las Partes podrá instar la resolución de la relación contractual, sin obligación de indemnización en ningún caso.

6.8. En la medida en que, en el momento de producirse una situación de caso fortuito o fuerza mayor, TECNIC haya cumplido parcialmente sus obligaciones y la parte cumplida tenga un valor independiente, TECNIC podrá facturarla por separado y el Cliente deberá abonar el importe de esta parte cumplida.

7. INSTALACIÓN

7.1. La puesta en marcha de los Equipos en las instalaciones del Cliente, no forma parte de las obligaciones asumidas por TECNIC. A tal efecto, se establece que la puesta en marcha de los Equipos por parte de TECNIC en las instalaciones del Cliente, requerirá un acuerdo expreso entre las Partes.

7.2. Por lo que, si así se acuerda y detalla expresamente en el Contrato, TECNIC instalará el Producto, todo ello con sujeción a los siguientes términos:

- (i) TECNIC tendrá derecho a variar el Precio para cubrir los costes especiales de transporte, manipulación, elevación u otros costes de instalación, y para cubrir los gastos de almacenamiento u otros gastos que se deriven de los retrasos del Cliente en la preparación del lugar de instalación o en la entrega de información correcta y completa, instrucciones, licencias, consentimientos y de los tiempos que sean necesarios para la fabricación, modificación, suministro, envío, entrega o instalación del Producto.
- (ii) En el caso de que no se pudiera instalar el Producto en el lugar de instalación en el plazo de los dos (2) meses siguientes a la entrega, debido a retrasos en la preparación del lugar de instalación, TECNIC tendrá derecho a facturar al Cliente el Precio de los Productos y servicios.
- (iii) El Cliente, a su cargo, (i) preparará el lugar de instalación; (ii) garantizará unas condiciones de trabajo razonables; (iii) proporcionará a TECNIC zonas seguras para el almacenamiento de materiales y equipos de instalación; (iv) proporcionará un acceso adecuado al lugar; (v) garantizará la seguridad del lugar y certificará que el lugar está libre de riesgos químicos y biológicos; (vi) proporcionará todas las instalaciones que especifique TECNIC antes de la instalación, incluido, sin perjuicio de la generalidad de lo que antecede, el suministro de electricidad, agua, gas, aire comprimido, redes de datos, controles ambientales, sistemas de ventilación, equipos de elevación adecuados e iluminación.

7.3. TECNIC se reserva el derecho a rechazar la instalación de los Productos cuando, en su opinión, no se haya preparado o proporcionado el emplazamiento y/o el acceso como se indica anteriormente, y no será responsable de las pérdidas, daños o gastos adicionales que se deriven de dicho incumplimiento.

8. ACEPTACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y RECLAMACIONES

8.1. En el supuesto de que el Cliente adquiera un Equipo a TECNIC se aplicarán las siguientes estipulaciones:

- (i) Se realizará un "Factory Acceptance Test" ("FAT") que consistirá en realizar verificaciones y/o pruebas protocolarias que demuestren que el Equipo es capaz de funcionar con los requerimientos para los que se ha diseñado. El FAT se realizará en las instalaciones de TECNIC, a lo que el Cliente podrá asistir, a su propio cargo, en la fecha que TECNIC especifique a tal efecto. A los efectos de llevar a cabo la FAT, una semana antes de la realización de la misma, el Cliente ha de entregar el documento de FAT a TECNIC para su aprobación. Si no se dispone de documento FAT dentro del plazo previsto, TECNIC realizará la documentación de aceptación del Equipo, según su criterio.

En el supuesto de que en los resultados de las pruebas del FAT:

- (a) Fueran satisfactorias: se procederá a la entrega del Equipo en el Lugar de Entrega conforme lo previsto en el apartado 6 anterior, siempre y cuando el Cliente proceda de forma previa al abono del Precio correspondiente por la consecución del FAT.
- (b) No fueran satisfactorias: deberá determinarse la gravedad de las deficiencias y/o incidencias localizadas durante dicha prueba:
 - (b.1.) Menores: es decir que no afectan a la operatividad del Equipo, se entenderá superada la prueba FAT con reservas que TECNIC deberá resolver durante el posterior SAT y se procederá a la entrega del Equipo

en el Lugar de Entrega, siempre y cuando el Cliente proceda de forma previa al abono del Precio correspondiente por la consecución del FAT. (b.2.) Mayores: es decir, que afectan a la operatividad del Equipo, se procederá a la revisión y resolución de dichas deficiencias y/o incidencias y deberá repetirse el proceso FAT, salvo que el Cliente acepte el envío del Equipo, en cuyo caso, TECNIC deberá resolver los problemas encontrados y repetir las pruebas fallidas durante el posterior SAT.

- (c) En el supuesto de que el Cliente durante la realización del FAT solicitara nuevas especificaciones no incluidas en el Contrato, ambas Partes revisaran de mutuo acuerdo y de buena fe la magnitud de las mismas a fin de determinar la realización de un nuevo FAT o si estas pueden verificarse durante el proceso SAT. En cualquier caso, TECNIC se reserva el derecho a facturar al Cliente el importe del Precio correspondiente por el trabajo realizado hasta dicho momento, así como a revisar el Precio teniendo en cuenta las nuevas especificaciones solicitadas por el Cliente.

En este sentido, se deja expresa constancia, que en aquellos casos en que el Cliente no participe en las pruebas de FAT y/o SAT sin justificación o causa justa de su ausencia, el Equipo se considerará que ha sido aceptado por el Cliente sin necesidad de que conste consentimiento por escrito del Cliente.

Salvo acuerdo por escrito por parte de TECNIC, en ningún supuesto se procederá al envío del Equipo al Lugar de Entrega sin que de forma previa se haya abonado la parte del Precio correspondiente por la consecución del FAT.

- (ii) Una vez finalizada la instalación y puesta en servicio del Equipo en el Lugar de Entrega, las Partes llevarán a cabo el "Site Acceptance test" ("SAT") en el que TECNIC y el Cliente acudirán al Lugar de Entrega en la fecha que acuerden mutuamente, con el fin de verificar que el funcionamiento del Equipo sea correcto, incluyendo, en su caso, las pruebas que resultaron fallidas durante el FAT conforme lo previsto en el apartado (i) anterior. En este caso, las verificaciones/pruebas de SAT serán realizadas por el personal técnico de TECNIC y del Cliente. En el caso de que el Cliente no disponga del documento SAT, TECNIC realizará la documentación de aceptación del Equipo, según su criterio.

En el supuesto en el que el Cliente no procediere a la realización del SAT en el plazo de treinta (30) días desde que TECNIC notifique al Cliente que tiene a su disposición los Equipos para su recogida, todo ello, por causas atribuibles al Cliente o a sus trabajadores y/o colaboradores, éste deberá abonar a TECNIC: (i) el precio del Equipo que pudiera estar pendiente de pago y (ii) una penalización equivalente a cinco mil (5.000 €) euros por cada día de retraso, conservando, TECNIC, el pleno dominio de los Productos en los mismos términos que el apartado 5 de las presentes CGV, hasta la efectiva ejecución del SAT y pago de todos los importes adeudados por el Cliente, no responsabilizándose TECNIC frente al Cliente ni ninguno de sus empleados o colaboradores, de los errores, fallos o defectos en el funcionamiento de los Equipos.

Asimismo, si el Cliente no aceptase el Equipo de acuerdo con las estipulaciones acordadas en el Contrato y dicho retraso se prolongue durante diez (10) días a partir de la remisión por parte de TECNIC de la documentación de aceptación del Equipo al Cliente, además de los recursos previstos en las presentes CGV, TECNIC podrá resolver el Contrato con efecto inmediato y exigir al Cliente el pago de cualquier cantidad pendiente con efecto inmediato.

- 8.2.** En el supuesto de que el Cliente adquiera un Consumible de TECNIC, los mismos no serán susceptibles de los procesos FAT y SAT y, por tanto, la reclamación por cualquier defecto respecto de los mismos deberá realizarse dentro plazo máximo de 5 días para defectos aparentes de cantidad o calidad desde la recepción de los Consumibles. Los vicios ocultos, deberán comunicarse en el plazo máximo de 5 días desde su detección, siempre y cuando se produzcan dentro del plazo de 1 año desde la entrega de los Consumibles. En ambos casos deberá incluirse una descripción exacta de los defectos. En la medida de lo posible se aplicaran las estipulaciones previstas en el apartado 8.5. siguiente. A petición de TECNIC, el Cliente deberá enviar los Consumibles considerados defectuosos para su inspección al domicilio de TECNIC o a otro lugar que pueda especificarse.

En caso de un defecto de calidad notificado a tiempo, TECNIC podrá optar entre proceder a la reparación del defecto o bien sustituir los Consumibles por otros



CONDICIONES GENERALES DE VENTA DE TECNIC PROCESS EQUIPMENT MANUFACTURING, S.L.

sin defectos ("**Subsanación**"). La Subsanación no incluye los costes de desmontaje, recogida o montaje.

Si la Subsanación fallara en rectificar los defectos, el Cliente podrá escoger entre resolver el Contrato o reducir el Precio razonablemente. Se considerará que la Subsanación no ha subsanado los fallos después de un mínimo de dos intentos. El Cliente no tendrá derecho a reclamar por defectos irrelevantes, como desviaciones menores en el material, las dimensiones, el color o la cantidad entregada, por el desgaste natural por el uso o por daños derivados de las Especificaciones del Cliente, esquemas u otras plantillas del Cliente, o defectos causados por una manipulación incorrecta, alteraciones o reparaciones de los Consumibles por parte del Cliente o terceros.

8.3. Para que los Productos obtengan el rendimiento y/o producción esperados según el Manual de Usuario, es estrictamente necesario el cumplimiento por parte del Cliente de las siguientes condiciones: (i) los materiales utilizados por el Cliente deberán ajustarse plenamente a las Especificaciones pactadas en el Contrato; (ii) el Cliente deberá mantener los Productos en un entorno físico y condiciones medioambientales adecuadas; (iii) el Cliente deberá efectuar un mantenimiento adecuado de los Productos de acuerdo con el Manual de Usuario y las recomendaciones de TECNIC; (iv) el personal del Cliente asignado a los Productos deberá tener la formación y capacitación necesarias para el adecuado manejo y mantenimiento de los Productos. El asesoramiento o recomendación que proporcionen TECNIC o sus empleados o agentes al Cliente o a sus empleados o agentes en cuanto al almacenamiento, la aplicación o el uso de los Productos que no confirme TECNIC por escrito, se seguirá o se actuará por cuenta y riesgo del Cliente y, en consecuencia, TECNIC no será responsable de tal asesoramiento o recomendación que no confirme.

Sin perjuicio de lo anterior, TECNIC no será responsable de la elección correcta de los Productos para el fin previsto en cada caso concreto ni de la conexión correcta de dichos Productos entre sí ni con artículos del Cliente. Esto será responsabilidad exclusiva del Cliente o de la persona que conecte e instale los Productos en nombre del Cliente.

8.4. El Cliente reconoce y acepta que los Productos suministrados por TECNIC pueden estar sujetos a las legislaciones, reglamentos, normativas y licencias comerciales, medioambientales y de exportación e importación, establecidos, por ejemplo (a modo enunciativo, pero no limitativo) por las Naciones Unidas, los Estados Unidos de América, la Unión Europea, los Estados Miembros de la Unión Europea y Mercosur. El Cliente cumplirá dichas normas y acepta que es el único responsable de garantizar que se cumplan. En especial, y a título enunciativo, el Cliente no usará, venderá, revenderá, exportará, reexportará, dispondrá o divulgará o negociará de otra manera productos directa o indirectamente con ningún país, destino o persona, y procurará que ninguna de sus empresas afiliadas lo haga, sin obtener primero cualquier licencia de exportación o autorización gubernamental necesaria, y cumplirá las formalidades requeridas por las normas aplicables al efecto. Adicionalmente, el Cliente no hará nada que provoque que TECNIC incumpla estas normas y la mantendrá indemne ante cualquier multa, pérdida y/o responsabilidad incurrida por TECNIC como resultado del incumplimiento del Cliente de esta normativa.

Asimismo, se establece que el incumplimiento del Cliente de cualquier aspecto de esta normativa constituirá un incumplimiento de la relación contractual. TECNIC se reserva el derecho a rechazar la aceptación de cualquier pedido o a ejecutarlo, a cancelar todo pedido a su mera discreción si considera que el Cliente no ha cumplido cualquier aspecto de esta normativa.

8.5. El Cliente debe inspeccionar los Equipos en el momento de su llegada al Lugar de Entrega. Durante esta inspección, el Cliente deberá controlar que el Equipo cumple con lo acordado. La falta de reclamación en los plazos y por el sistema que a continuación se expone significará que el Cliente acepta y está conforme con el Equipo recibido, sin perjuicio del SAT.

Únicamente las reclamaciones recibidas por correo electrónico dirigidas al correo electrónico: aftersales@tecnic.eu serán admitidas.

El plazo para reclamar será:

- Reclamaciones al transportista por falta de Productos: De no recibir todos los Productos relacionados en el Contrato, las reclamaciones deberán realizarse directamente al transportista, en el momento de su recepción.
- Reclamaciones por defectos manifiestos: cuando se trate de defectos manifiestos o aparentes que puedan ser detectados mediante un simple examen o verificación elemental, la reclamación deberá realizarse a la TECNIC en los siguientes plazos: (i) si el Equipo se entrega sin embalar o enfiar, en el mismo día de la llegada del Equipo a destino, (ii) si el

Equipo se entrega embalado o enfiarado: en el plazo máximo de cuatro (4) días desde la llegada del Equipo a destino.

- Reclamaciones por defectos ocultos: en el plazo máximo de treinta (30) días desde la llegada del Equipo al Lugar de Entrega al destino, si el defecto o irregularidad sólo pueden ser detectados recurriendo a un examen en profundidad del Equipo, una prueba o la puesta en funcionamiento.

8.6. En toda reclamación se deberá especificar el Pedido o los detalles de la factura. Las deficiencias se deben describir de tal manera que TECNIC o un tercero las pueda verificar.

8.7. La presentación de una reclamación por parte del Cliente dentro de los plazos estipulados que afecte solamente a una parte de los Productos no le exime de su obligación de pagar dentro del plazo la parte correctamente entregada, ni podrá rechazar totalmente la misma.

8.8. Después de notificada una reclamación dentro del plazo oportuno, la transformación del Producto objeto de la reclamación sólo podrá realizarse con autorización escrita de TECNIC.

8.9. Las Partes podrán acordar expresamente la aplicación de ensayos o pruebas de aceptación (Acceptance Tests) conforme a los estándares europeos que puedan resultar de aplicación. En dicho supuesto, dichas pruebas se registrarán por los protocolos que ambas Partes puedan definir de mutuo acuerdo y por escrito,

9. SOFTWARE

9.1. Si el cliente adquiere una licencia de Software a TECNIC, incluido el software con licencia en relación con la compra de un Equipo y cualquier otro software o firmware que lleve incorporado el mismo, cargado o asociado de otro modo al Equipo adquirido, serán de aplicación las estipulaciones adicionales siguientes:

- TECNIC concede al Cliente el derecho y la licencia no exclusivos para utilizar la copia del Software en forma de objeto que se encuentre en el soporte informático legible que TECNIC puede proporcionar al Cliente.
- El Software y los derechos de autor correspondientes son titularidad de TECNIC, y/o de ciertos proveedores de TECNIC, por lo que, no se transmitirá la titularidad del Software en general ni de los derechos de autor respectivos al Cliente como resultado del uso del Software por parte de este último.
- Los derechos de licencia que se conceden en virtud de las presentes condiciones no se pueden transmitir a un tercero sin el permiso escrito de TECNIC, por lo que, el Cliente deberá abstenerse de copiar y no permitirá que se copie el Software en cuestión.
- d) El Cliente (i) no utilizará el Software si no es con los Productos adquiridos ni para ningún fin que no esté comprendido dentro del ámbito de la aplicación para la que se suministra, (ii) no pretenderá ni permitirá que se lleve a cabo ingeniería inversa, desmontaje, descompilación, modificación, adaptación del Software ni combinación del Software con otro software, y (iii) no trasladará el Software a ningún país que vulnere alguna normativa de control de importaciones o exportaciones que sea de aplicación.
- El Cliente se compromete a abstenerse de eliminar las marcas del fabricante y, en particular, los avisos de derechos de autor, y de cambiarlos sin el consentimiento escrito previo de TECNIC. Todos los demás derechos sobre el software y la documentación, incluidas las copias, seguirán siendo titularidad de TECNIC.
- El Cliente no tendrá derecho a sublicenciar el Software. e) El Cliente comprende además que el uso que haga del Software estará sujeto a los términos de los contratos de licencia de terceros, a los avisos que TECNIC proporcione al Cliente y a los derechos de otros titulares o proveedores terceros del software o firmware que esté incluido en el Software, y el Cliente cumplirá los términos de tales contratos de licencia de terceros y los derechos que le proporcione TECNIC por anticipado.
- TECNIC no manifiesta ni garantiza, expresa ni implícitamente, que no se interrumpa el funcionamiento del Software o del firmware, que esté libre de errores ni que las funciones que están contenidas en el Software o el firmware cumplan o satisfagan el uso pretendido por el Cliente.

9.2. El incumplimiento de alguno de los términos de este apartado extingue el derecho del Cliente a utilizar el Software. Una vez que se extinga dicho derecho, el Cliente deberá devolver a TECNIC todas y cada una de las copias del Software.

10. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CLIENTE

10.1. El Cliente se obliga a:



CONDICIONES GENERALES DE VENTA DE TECNIC PROCESS EQUIPMENT MANUFACTURING, S.L.

- (i) Cumplir con las disposiciones y demás obligaciones previstas en las CGV y en el Contrato y, en especial, proceder al pago puntual del Precio.
- (ii) Adquirir los Productos para su explotación, no para su reventa, y utilizarlos para el uso que consta previsto en el Manual de Usuario de cada uno de ellos.
- (iii) Seguir las instrucciones de uso facilitadas por TECNIC para los Productos que constan en el Manual de Usuario y no realizar modificaciones sobre los mismos ni manipularlos por sí o a través de terceros sin el consentimiento de TECNIC y llevar a cabo los mantenimientos preventivos anuales según se especifique en el Manual de Usuario. El Cliente es el responsable único de cumplir todas las obligaciones legales o reglamentarias relacionadas con el uso de los Productos.
- (iv) Adquirir y utilizar exclusivamente los Productos y repuestos suministrados por TECNIC o sus canales de comercialización.
- (v) Cumplir y a hacer cumplir a su personal, colaboradores, empresas afiliadas y demás personas y entidades que tengan relación con el Producto, la normativa relativa a gestión ambiental de los Productos, así como de los envases y residuos de envases, según la normativa aplicable y, en su caso, según conste previsto en el Manual de Usuario.
- (vi) indemnizar, defender y eximir a TECNIC de toda responsabilidad frente a todos los costes, pérdidas, gastos, daños y perjuicios, reclamaciones, obligaciones de pago o multas, incluidos, sin carácter limitativo, los honorarios razonables de letrados y las costas judiciales, que se deriven o guarden relación con (a) las demandas por infracción de cualquier Propiedad Intelectual o Industrial u otros derechos de propiedad de terceros en la medida en que los Productos se fabriquen o usen de acuerdo con las Especificaciones del Cliente; (iii) la negligencia y/o dolo del Cliente, sus empleados o agentes; o (iv) cualquier incumplimiento por parte del Cliente y/o sus representantes de la legislación aplicable y/o las especificaciones relacionadas en la manipulación o uso de los Productos.

10.2. Sin perjuicio de las demás previsiones de las CGV el Cliente será único responsable:

- (i) de pedir y comprar el grado de calidad adecuado y relevante de los Productos, coherente y conforme con el uso previsto por el Cliente, TECNIC declina cualquier responsabilidad a este respecto.
- (ii) identificar y cumplir con la legislación aplicable de su sector y realizar todas las acciones necesarias para probar y validar los Productos suministrados por TECNIC.
- (iii) asegurar la exactitud de los términos relativos a la Especificación del Cliente que éste presente a TECNIC y de proporcionar a TECNIC la información que sea necesaria con respecto a los Productos en un plazo suficiente para permitir a TECNIC cumplir el Contrato de acuerdo con sus términos.

10.3. El incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato por parte del Cliente invalidará la Garantía (según este concepto se definirá más adelante) de los Productos y dará derecho, en su caso, a TECNIC a la correspondiente indemnización por los daños y perjuicios que se le puedan ocasionar, incluso si provienen de reclamaciones de terceros.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

11.1. El Cliente reconoce que los Productos han sido desarrollados por TECNIC mediante la dedicación y de un importante esfuerzo e inversión, y constituyen e incorporan derechos de Propiedad Intelectual e Industrial de TECNIC, con independencia de que cualquier parte de los mismos haya sido patentado o registrado a tenor de cualquier legislación aplicable, y que los mismos seguirán siendo propiedad exclusiva de TECNIC.

En virtud de lo anterior, corresponderán en exclusiva a TECNIC o en su caso de los terceros, cualquier derecho de Propiedad Intelectual e Industrial sobre los programas de ordenador, diseños, planos y cualquier otro elemento utilizado en la fabricación de los Productos y sobre los diversos elementos incorporados a dichos Productos.

El Cliente reconoce expresamente que no se le transfieren, ceden, alquilan ni licencian, ni se le proporciona de otro modo ningún derecho o interés sobre ninguna Propiedad Intelectual e Industrial titularidad de TECNIC, ya sea expresa o implícitamente, salvo previa aprobación expresa por escrito y en documento separado de TECNIC.

Asimismo, el Cliente reconoce expresamente que la marca de TECNIC, su composición gráfica y el Know How son objeto de propiedad industrial de TECNIC, igualmente que cualquier creación realizada por TECNIC en el marco de la comercialización de los Productos, son objeto de propiedad intelectual de ésta, con independencia de que los derechos de Propiedad Intelectual e Industrial hayan sido patentados o registrados a tenor de cualquier legislación aplicable, y que la Propiedad Intelectual e Industrial seguirá siendo propiedad exclusiva de TECNIC.

11.2. El Cliente no modificará, eliminará o falsificará los nombres comerciales, marcas, números u otros medios de identificación colocados sobre los Productos por TECNIC y/o en su embalaje, instrucciones, planos y cualquier otro elemento utilizado en la fabricación de los Productos y sobre los diversos elementos incorporados a dichos Productos, según el caso. Las marcas y los nombres comerciales utilizados por TECNIC en relación con los Productos serán utilizados por el Cliente sólo con referencia a los Productos y únicamente del modo que haya sido aprobado por TECNIC. Por el presente no se otorga licencia alguna para el uso de cualquier marca, marca de servicio o nombre comercial que en la actualidad o en el futuro sea propiedad de TECNIC.

El Cliente notificará a TECNIC de cualquier incumplimiento que pueda llegar a su conocimiento de las patentes, marcas, nombres comerciales u otros símbolos propiedad de TECNIC y de cualquier otro derecho de Propiedad Intelectual e Industrial, y colaborará con TECNIC para que pueda tomar las medidas que sean necesarias o convenientes para poner fin cuanto antes a dicho incumplimiento de los derechos de Propiedad Intelectual e Industrial.

11.3. El Cliente se compromete a no perjudicar la reputación de los Productos y/o sus marcas relacionadas, ni la marca/s de TECNIC ni su reputación en el mercado, ya sea por acción u omisión. El Cliente no utilizará ni causará o permitirá el uso de los Productos de ninguna manera que confiera a un tercero cualquier Propiedad Intelectual e Industrial sobre los Productos o con respecto a estos.

11.4. TECNIC estará legitimada para cancelar todos y cada uno de los Pedidos en caso de un (presunto) incumplimiento por parte del Cliente de los derechos de Propiedad Intelectual e Industrial.

12. GARANTÍAS

12.1. TECNIC garantiza al Cliente todos los Productos por un plazo de doce (12) meses a partir del momento en que TECNIC notifique al Cliente que tiene a su disposición los Productos para su recogida (el "Periodo de Garantía"). En aquellos casos en que TECNIC o sus contratistas realicen la instalación de los Productos en las instalaciones del Cliente, el Periodo de Garantía comenzará a contar desde la finalización de dicha instalación, sin que en ningún caso dicho inicio se retrase más de dos (2) meses desde la fecha de entrega de los Productos. No obstante lo anterior, respecto de los Consumibles o Productos con una vida útil más corta, el Periodo de Garantía finalizará: (i) a los doce (12) meses desde la fecha de entrega de dichos Consumibles; o (ii) al expirar su vida útil (fecha de caducidad o fecha de nueva prueba, según la Mercancía de que se trate), lo que ocurra primero, siempre que esta limitación haya sido prevista en el Contrato.

12.2. Con sujeción a las condiciones que se establecen en las presentes CGV, TECNIC proporciona al Cliente una garantía limitada de que los Productos se corresponden con las especificaciones previstas en el Manual de Usuario en el momento de su entrega y de que estarán libres de defectos de materiales y mano de obra durante el Periodo de Garantía y garantizará los mismos siempre que la reclamación haya sido notificada por escrito a TECNIC en la dirección aftersales@tecnico.eu de forma inmediata tras haber sido detectado el supuesto de garantía o cuando debieron ser detectados, y siempre dentro del Periodo de Garantía anteriormente reseñado. Igualmente, el Cliente deberá demostrar que los fallos o defectos han surgido exclusivamente como consecuencia directa de errores o ausencia de la diligencia debida por parte de TECNIC.

Las piezas sustituidas durante la vigencia de la Garantía se entregarán en condiciones EXW (Incoterms 2020).

12.3. La Garantía expresada consiste única y exclusivamente en la reparación o sustitución (a elección de TECNIC) en un plazo razonable y, en todo caso, según consta previsto en el apartado 8 anterior, de los Productos que se hayan reconocido como defectuosos, bien por defectos de material o de fabricación. El Cliente se compromete a aceptar los Productos sustituidos (incluso para el caso que fueran similares por haberse dejado de fabricar) o reparados, y en ningún caso TECNIC responderá ante el Cliente por ningún tipo de pérdida, daño de



CONDICIONES GENERALES DE VENTA DE TECNIC PROCESS EQUIPMENT MANUFACTURING, S.L.

cualquier tipo como consecuencia del suministro inicial o de los retrasos en las entregas de los Productos sustituitivos o reparados.

12.4. La Garantía no incluye la sustitución de piezas por desgaste debido al uso normal de los Productos ni de las piezas fabricadas por terceros. A las piezas fabricadas por terceros les serán de aplicación las garantías originales otorgadas por los respectivos fabricantes. La garantía tampoco incluye los eventuales gastos de desplazamiento, dietas y alojamiento del personal de TECNIC para la revisión y, en su caso reparación de los Productos.

La Garantía excluirá también los Productos usados, las piezas de repuesto usadas, los daños sufridos como consecuencia del uso y desgaste natural, el mantenimiento inadecuado, siempre que no lo haya realizado TECNIC, el incumplimiento de las instrucciones de funcionamiento del Producto, el uso excesivo o inadecuado y la construcción y/o montaje incorrectos realizados por terceros y cualquiera otros efectos y causas externos sobre las que TECNIC no tenga control o de los que no sea responsable.

Por último y respecto del Software, TECNIC no tendrá responsabilidad ni obligación alguna en virtud de la Garantía si la modificación del software o del firmware la realiza alguien que no sea TECNIC o quien esta designe. Además, TECNIC repercutirá los costes y gastos que contraiga hasta el momento en que se descubra dicha modificación, así como los correspondientes a todos los trabajos de rectificación posteriores que sean necesarios para devolver el Software o el firmware a su estado garantizado.

12.5. La reparación o sustitución de un elemento defectuoso no varía la fecha de inicio del periodo de Garantía de los Productos suministrados. Los Productos reparados o sustituidos tendrán una garantía a partir de su reparación o sustitución igual al plazo que le restara al producto defectuoso o sustituido hasta cumplir los plazos estipulados en las presentes CGV.

12.6. La presente Garantía no cubre los daños, desperfectos u otros, que sean consecuencia de:

- Cuando el Cliente o un tercero modifiquen total o parcialmente cualquier elemento del Producto sin autorización escrita de TECNIC.
- Cuando el Cliente o un tercero utilicen o instalen en el equipo recambios no autorizados por escrito por TECNIC, cuando el Cliente proceda a la modificación de los Productos o de alguno de sus componentes, incluido, sin carácter limitativo, el Software o el uso de software de terceros distinto del que proporcione TECNIC en virtud de las presentes CGV.
- Cuando las condiciones de trabajo y/o mantenimiento del Producto no sean las establecidas por TECNIC en el Manual de Usuario del Producto.
- Cuando el Cliente o un tercero destinen el Producto a un uso distinto al especificado en el Contrato y/o en el Manual de Usuario.
- Cuando el Cliente o un tercero no respeten los parámetros de uso y los plazos de mantenimiento reflejados en el Manual de Usuario.
- El manejo erróneo o negligente, uso abusivo, montajes defectuosos, variación en la calidad del suministro eléctrico, (tensión, frecuencia, etc.) modificaciones introducidas sin aprobación por escrito de TECNIC, instalaciones realizadas o modificadas posteriormente sin la autorización por escrito de TECNIC y, en general, cualquier causa que no sea imputable a TECNIC.
- Daños ocasionados por terceros y/o eventos fuera del control de TECNIC (por ejemplo, fuerza mayor).

En dichos supuestos, TECNIC no tendrá responsabilidad alguna por los daños y perjuicios que sufra una persona, directa o indirectamente, como resultado de los mismos.

12.7. Una vez transcurrido el período de la Garantía regulado en el presente Apartado, la reparación y sustitución de los Productos correrá a cargo del Cliente.

12.8. A los efectos de armonización con el marco contractual europeo, la Garantía aquí prevista será interpretada conforme al principio de subsanación razonable..

13. MANIFESTACIONES Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE TECNIC

13.1. TECNIC no garantiza que los Productos cumplan con el propósito que el Cliente les quiera atribuir.

13.2. TECNIC no se responsabiliza de los errores, fallos o defectos en el funcionamiento de los Productos siempre y cuando estos hayan sido producidos, elaborados, fabricados o transformados de conformidad con las indicaciones, diseños o planos proporcionados por el Cliente y, con carácter general, Especificaciones del Cliente.

13.3. TECNIC no se responsabiliza de los daños derivados de la utilización de los Productos que suministre, salvo que sea consecuencia del dolo o negligencia grave por parte de TECNIC y/o de sus trabajadores. Asimismo, en caso de que TECNIC se reputara responsable por incumplimiento de una obligación contractual sin dolo o culpa grave, su responsabilidad se limitará al alcance de los daños previsibles en el momento de celebración del Pedido de acuerdo con el conocimiento de las circunstancias por parte de TECNIC.

13.4. En ningún caso, TECNIC no será responsable ante el Cliente o terceros por ninguna manifestación, ni por ninguna garantía implícita, condición ni otro término u obligación, ni en virtud de los términos expresos del Contrato, de ninguna pérdida o daño emergentes (sea por lucro cesante o por otro concepto), costes, gastos u otras reclamaciones de compensación consecuente, sean del tipo que sean, por pérdidas o daños indirectos o consecuenciales derivados o conexos, incluido accidentes a personas, daños a bienes distintos del objeto de las CGV o pérdida de beneficio, e incluyendo asimismo cualquier reclamación en materia de derechos de Propiedad Intelectual e Industrial que pudiera derivarse. Asimismo, TECNIC no será responsable frente al Cliente y no indemnizará al Cliente por reclamaciones o acciones de terceros, ni por gastos, daños y perjuicios, honorarios de letrados, intereses y/u otras responsabilidades en relación con ellos, incluyendo, pero no limitado, a lucro cesante, gastos de obtención de bienes sustituitivos, pérdida de fondo de comercio, negocio, contratos, ahorros anticipados y/o pérdida de datos o uso de sistemas.

TECNIC no será responsable ante el Cliente por (i) pérdidas de beneficios o ingresos; (ii) pérdidas o daños ocasionados a datos o sistemas de información; (iii) pérdidas de contratos u oportunidades de negocio; (iv) pérdidas de ahorros previstos; (v) pérdidas de fondo de comercio; ni por (vi) pérdidas o daños indirectos, especiales o emergentes.

TECNIC no será responsable ante el Cliente ni se considerará que ha incumplido el Contrato por causa de la demora en el cumplimiento, ni por el incumplimiento de alguna de las obligaciones de TECNIC previstas en el Contrato, si la demora o el incumplimiento se debieran a un suceso de Fuerza Mayor.

13.5. La responsabilidad máxima de TECNIC frente al Cliente, en su caso, se verá limitada al Precio que el Cliente haya satisfecho a TECNIC por los Productos que den lugar a dicha reclamación, con independencia de la base legal de dicha responsabilidad.

13.6. Cada parte reconoce expresamente su obligación de mitigar los daños en los que pueda incurrir o sufrir como consecuencia de la ejecución y/o incumplimiento del Pedido por la otra parte.

14. RESOLUCIÓN

14.1. La relación contractual que une a ambas Partes en virtud de las presentes CGV, podrá resolverse cuando concurra alguna de las siguientes causas, sin perjuicio de otras previstas en la legislación aplicable o en las presentes CGV:

- Por mutuo acuerdo de las Partes.
- El incumplimiento grave o reiterado de las obligaciones contractuales asumidas en virtud de las presentes CGV por una de las Partes, salvo que, debidamente notificado a la otra Parte el incumplimiento, la Parte incumplidora subsane el mismo en un plazo no superior a quince (15) días, así como la reparación del perjuicio causado por el incumplimiento.

No obstante lo anterior, la Parte perjudicada podrá optar por exigir a la otra el íntegro cumplimiento de sus obligaciones.

Tanto si la Parte perjudicada opta por la resolución o por el íntegro cumplimiento, podrá, en ambos casos, reclamar a la otra Parte la indemnización por los daños y perjuicios causados por su incumplimiento, siempre que ello proceda según lo pactado en estas CGV.

A los efectos de cuantificación de daños y perjuicios exigibles por el Cliente a TECNIC, el importe a satisfacer por ésta no podrá exceder a la cantidad ya efectivamente pagada por el Cliente hasta la fecha de la resolución;.

En caso de resolución por causa imputable al Cliente, se producirán las siguientes consecuencias: (i) TECNIC no restituirá ninguna de las cantidades que haya percibido en concepto de Precio hasta el momento de la resolución y las hará suyas en concepto de indemnización por incumplimiento; (ii) operará automáticamente el vencimiento anticipado del Precio fraccionado pendiente de pago; (iii) se extinguirá automáticamente cualquier derecho del Cliente sobre Productos que no hayan sido completamente pagados, quedando facultada TECNIC para proceder a su inmediata recuperación; y (iv) TECNIC quedará facultada para interrumpir cualquier entrega de Producto que esté pendiente de



CONDICIONES GENERALES DE VENTA DE TECNIC PROCESS EQUIPMENT MANUFACTURING, S.L.

realizar al Cliente, excepto en el caso que dicho Producto esté completamente pagado antes de su entrega.

14.2 En caso de resolución anticipada por causa no imputable a TECNIC, ambas Partes acuerdan seguir los principios de minimización del daño.

15. CONFIDENCIALIDAD

15.1. Tanto TECNIC como el Cliente, están obligados a tratar como estrictamente confidencial y a no divulgar toda la información, los datos y las fórmulas técnicas de las que puedan tener mutuo conocimiento en ejecución de las presentes CGV, así como de los términos y condiciones acordadas entre las Partes (en adelante, la "Información Confidencial"), respondiendo, a efectos de la presente disposición, también de la conducta de sus empleados.

En consecuencia, ambas Partes se comprometen a tratar la Información Confidencial íntegramente como reservada y protegida, a utilizarla exclusivamente dentro de la finalidad y para el cumplimiento de sus relaciones comerciales, y a no divulgarla, reproducirla, ni ponerla a disposición de terceros sin el consentimiento previo y por escrito de la otra Parte.

En particular, ambas Partes se comprometen expresamente a no utilizar, bajo ningún concepto, la experiencia, know-how, conocimiento, resultados, etc. que se pudieran derivar o adquirir como consecuencia de su acceso a la Información Confidencial en proyectos y/o servicios prestados y/o desarrollados a terceros.

15.2. En cualquier caso, se exceptúa el caso en que los elementos que constituyen la Información Confidencial que, en esa configuración o combinación exacta, ya fueran, en el momento de la suscripción de las CGV, de dominio público, y ya fueran conocidos por las Partes, publicados o hechos de dominio público posteriormente, pero no tras la violación de las obligaciones de confidencialidad asumidas en las presentes CGV.

15.3. La obligación de confidencialidad y los deberes de secreto y no difusión entrarán en vigor desde la fecha de suscripción de las CGV, y dejarán de estar en vigor únicamente cuando la Información Confidencial sea conocida por la generalidad de los operadores del sector o se hayan vuelto de dominio público. En caso de que uno o varios elementos que constituyen el objeto de la Información Confidencial se volvieran conocidos o de dominio público, en esa configuración o combinación concreta, el acuerdo seguirá produciendo sus efectos con relación a los demás elementos aún no conocidos o que no se hayan vuelto de dominio público.

15.4. Cualquier otro uso de la Información Confidencial, salvo que sea previamente autorizado por escrito por TECNIC y/o por el Cliente, será no consentido y supondrá un incumplimiento grave de las CGV. Asimismo, se establece que los deberes de Confidencialidad recogidos en el presente apartado, deberán subsistir incluso después de terminar la relación contractual entre TECNIC y el Cliente.

16. PROTECCIÓN DE DATOS

16.1. Tanto TECNIC como el Cliente, se comprometen a cumplir cuantas obligaciones les sean exigibles en materia de protección de datos personales tanto por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante, el "RGPD") como por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante, "LOPD"), así como cuantas otras normas legales o reglamentarias incidan en, desarrollen o sustituyan a las anteriores en este ámbito.

16.2. TECNIC tratará los datos personales del Cliente, en su condición de Responsable del tratamiento, con la finalidad de prestar los servicios contratados, así como para enviar comunicaciones sobre ofertas o novedades que puedan ser de interés. La legitimación para el tratamiento de los datos es la ejecución de la relación contractual.

16.3. Será necesario que el Cliente facilite los datos requeridos por TECNIC ya que, en caso contrario, TECNIC no podrá llevar a cabo la prestación de los servicios solicitados ni enviarle las comunicaciones informativas referidas anteriormente.

15.4. Los datos personales podrán comunicarse a entidades financieras para el cobro de las facturas, a empresas de auditoría para la revisión de los estados financieros y contables y, en su caso, a entidades aseguradoras para la suscripción de la correspondiente póliza y a la Administración Pública en los supuestos previstos por la normativa vigente. Además, los datos podrán estar

alojados en entidades de fuera de la Unión Europea, de conformidad con las garantías oportunas, en condiciones de máxima seguridad y confidencialidad, de las cuáles se puede obtener más información a info@tecnic.eu.

16.5. Una vez termine la relación contractual, los datos del Cliente serán conservados durante el plazo previsto por la normativa vigente (especialmente, en materia civil, fiscal, contable y de prevención de riesgos).

16.6. El Cliente podrá solicitar el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, mediante un correo electrónico a info@tecnic.eu. En el supuesto que el Cliente no obtenga una respuesta satisfactoria o desee formular una reclamación u obtener más información en relación con cualquiera de estos derechos, podrá acudir a la Agencia Española de Protección de Datos.

17. GASTOS E IMPUESTOS

17.1. Todos los gastos e impuestos serán soportados por cada parte según establezca la normativa de aplicación.

18. NULIDAD E INEFICACIA DE LOS PACTOS

18.1. En el caso de que los Tribunales competentes declararan cualquier disposición de estas CGV nula, esto no afectará al resto de disposiciones de estas CGV que continuarán en vigor. En este supuesto, las Partes negociarán y tratarán de alcanzar un acuerdo sobre un el texto de un artículo alternativo, que sustituya a la disposición derogada, y cuya intenciones y contenido sea lo más similar con esta última.

19. NOTIFICACIONES

19.1. Excepto que se haya previsto la forma de comunicación concreta en estas Condiciones Generales de Venta para ciertos asuntos, cualquier otra notificación, solicitud o comunicación que las partes hayan de practicarse deberá hacerse a los correos electrónicos que mutuamente designen al efecto, siempre y cuando se acuse recibo de los mismos o, en su defecto, por burofax o carta certificada con acuse de recibo a las direcciones que respectivamente indiquen o, en su defecto, a sus respectivos domicilios sociales.

19.2 Las Partes podrán acordar expresamente y por escrito en el resto de los documentos que formen parte del Contrato y como medio adicional y válido para realizar comunicaciones técnicas o contractuales, el uso de sistemas electrónicos seguros y verificables, siempre que permita en dicho caso, prueba fehaciente de su remisión y recepción.

20. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE

20.1. El presente Contrato se regirá por las estipulaciones contenidas en ellas, y, en lo en el no previsto, queda sujeto a la legislación vigente en Catalunya (España), Código de Comercio, leyes especiales, y los usos y costumbres mercantiles y, en su defecto, por lo establecido en el Código Civil.

20.2. Cualquier litigio, controversia, discrepancia, cuestión o reclamación que pueda surgir entre las Partes sobre la existencia, validez, ejecución, interpretación, resolución, extinción o cualesquiera efectos del presente Contrato relacionados con él directa o indirectamente, las Partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Girona (España) ciudad y sus superiores jerárquicos.

